



# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

**BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE  
INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Pi+T)-2021**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

## **BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA (Pi+T)-20021**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

La Universidad Nacional de Catamarca, por intermedio de la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales convoca a presentar Ideas **Proyecto de Innovación y Transferencia (Pi+T)**. La convocatoria se rige por la Ordenanza del Consejo Superior N°005/2020 referida a los tipos de Proyectos I+D+i y sus Reglamentos.

Los Pi+T promueven la transferencia de conocimiento y/o tecnología generados por grupos de Investigación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Catamarca, hacia el sector productor de bienes y servicios.

De este modo, se pretende brindar apoyo económico particularmente a los grupos interdisciplinarios que desarrollen actividades de innovación y transferencia de tecnología o que demuestren la factibilidad de hacerlo. También se propone ayudar al desarrollo económico y social de la provincia y la región, apoyando sectores sociales y/ o productivos como así también a las micro, pequeñas y medianas empresas, contribuyendo a encontrar soluciones a desafíos que requieran de conocimiento científico y desarrollo tecnológico para su resolución.

### **2.- OBJETIVO GENERAL**

Promover la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la universidad, que articulen con organizaciones sociales o instituciones provenientes del sector social y productivo, con la finalidad de formular Proyectos de Innovación y Transferencia de conocimiento y/o tecnología. Los proyectos brindarán soluciones a problemas de interés directo para algún sector social y/o productivo, constituido como Sector Asociado (SA) del proyecto.

Los Proyectos podrán abordar:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- El desarrollo de nuevos procesos y productos
- La transferencia conocimiento al sector social y productivo
- La implementación de conocimientos y tecnologías que permitan mejorar y/o certificar la calidad de productos o redes de productores.

### **3.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Impulsar la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinares en la UNCA que incorporen entre sus actividades la innovación y transferencia tecnológica como actividad central.
- Promover la articulación entre la UNCA y la multiplicidad de actores (públicos y privados), con la finalidad de transferir conocimientos y/o tecnología en el marco de esta convocatoria.
- Promover la generación de conocimientos de rápida transferencia y alto impacto en el desarrollo local, regional y nacional.
- Incentivar prácticas pedagógicas que fortalezcan las trayectorias educativas universitarias de los estudiantes de la UNCA, mediante la participación en proyectos de innovación transferencia de conocimiento y/o tecnología y la articulación entre la teoría y la práctica en situaciones concretas.
- Gestionar la acreditación y certificación de los proyectos adjudicados en el marco de esta convocatoria como proyectos de desarrollo tecnológico y social (**PDTS**), solicitando su incorporación al Banco Nacional de Proyectos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

### **4.- TEMAS PRIORIZADOS EN LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**

Para esta convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

**a-ÁREAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS**

❖ **DESARROLLO HUMANO**

- Desarrollo Institucional y Social
- Procesos Económicos y Responsabilidad Social
- Desarrollo Local Regional y Territorial
- Políticas Públicas, Derechos, Ética
- Protección de Grupos Vulnerables, Derechos Humanos y Acceso a la Justicia
- Seguridad y criminalística
- Cuestión Social y contextos sociopolíticos
- Nuevas Subjetividades y Conflicto Social
- Género, Cuerpos y Diversidad
- Estudios Filosóficos sobre Problemas Contemporáneos
- Hábitat, Salud y Calidad de Vida
- Cuidado Profesional de la Salud

❖ **EDUCACIÓN Y CULTURA**

- Diseño y Evaluación de Políticas Educativas
- Estudios Sociales y cognitivos del Lenguaje
- Configuración de Didácticas Especiales
- Instituciones Educativas Formales y No Formales
- Modalidades Educativas en el contexto regional
- Problemáticas de la Educación Superior
- Demandas y alternativas para la formación Docente y Profesional
- Educación en Ciencias y Tecnologías
- Innovación y Tecnología Educativa
- Educación a Distancia
- Inclusión/Exclusión Educativa
- Historia Regional y Latinoamericana
- Patrimonio, Arte y Cultura
- Arqueología

❖ **SEGURIDAD ALIMENTARIA**

- Calidad y seguridad alimentaria
- Productos Naturales
- Procesamiento de Alimentos.
- Procesamiento de Recursos Naturales y Agregado de Valor
- Producción de Alimentos de interés Regional
- Alimentos tradicionales y ancestrales con pertinencia cultural. Agregado de valor en origen
- Calidad del agua para consumo humano, uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos

❖ **SALUD PÚBLICA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- Estrategias para el abordaje de problemáticas de salud pública en poblaciones vulnerables.
- Salud materno-infantil.
- Crecimiento y desarrollo infantil.
- Nutrición y alimentación.
- Epidemiología de enfermedades infecciosas.
- Informatización y manejo de datos de salud.
- Control y monitoreo de la salud.
- Telemedicina.

❖ **AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

- Biodiversidad regional y Recursos Naturales y/o Ambientales
- Problemáticas Ambientales de los modelos de desarrollo
- Desarrollo Territorial
- Agroindustria. Producción agropecuaria tradicional y no tradicional
- Recursos Naturales y Sustentabilidad de los Sistemas de Producción
- Transformación de Recursos Naturales en Productos Industriales de Alto Valor Agregado
- Restauración de Ambientes Degradados.
- Recuperación y Reciclado de Residuos
- Evaluación, Comunicación y Gestión del Riesgo
- Pérdidas y desperdicios de Alimentos
- Educación nutricional. Etiquetado nutricional
- Ambientes alimentarios saludables. Escuela y Comunidad
- Gestión de seguridad alimentaria

❖ **ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS**

- Energías Renovables
- Uso Racional y Eficiente de la Energía
- Nanomateriales y Nanotecnologías
- Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles de segunda generación
- Plataformas Tecnológicas
- Tecnologías para la Salud y Calidad de Vida

**b-AGENDA 2030-OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES**

Se deberá adoptar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 como objetivos transversales al Proyecto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)



Producido en colaboración con TROLLBACK + COMPANY | TheGlobalGoals@trollback.com | +1212.226.1010  
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: @trollbacktrollback

- **Objetivo 1-Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**
- **Objetivo 2-Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible**
- **Objetivo 3-Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**
- **Objetivo 4-Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos**
- **Objetivo 5-Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**
- **Objetivo 6-Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**
- **Objetivo 7-Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos**
- **Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**
- **Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- **Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos**
- **Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles**
- **Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**
- **Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos**
- **Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible**
- **Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad**
- **Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas**
- **Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**

([https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf))

## **5.- SECTOR ASOCIADO (SA)**

Puede estar conformado por una o más instituciones u organizaciones localizadas en el territorio provincial. Las mismas estarán orientadas a fines productivos, o vinculadas a través de diversas modalidades con la producción de bienes y servicios: empresas privadas, entidades estatales, cooperativas, agrupaciones empresariales y organizaciones sociales. Para el caso de empresas privadas en este llamado solo se admite la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.

El Sector Asociado (SA) designará un/a referente para la interacción con el equipo universitario durante todo el desarrollo del proyecto. No se consideran como SA en este Proyecto instituciones en las cuales la investigación constituya una de sus actividades principales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

El director del proyecto y los/as integrantes del equipo no podrán tener una relación contractual de dependencia con el Sector Asociado ni ser parte propietaria de la misma.

## **6.- FINANCIAMIENTO**

**a-** En la presente Convocatoria se financiarán Proyectos bianuales y el monto total del Proyecto en el primer año, es de **\$200.000**, que constituye el 80% del subsidio total del Proyecto. El 20% restante deberá ser aportado por un Sector Asociado (SA), el cual irá dirigido el desarrollo innovador generado por el grupo de investigación. Se podrá considerar como contraparte al salario del personal del Sector Asociado que dedique parte de su tiempo al proyecto, hasta un máximo del 20% del total del Proyecto. El financiamiento del segundo año del Proyecto está sujeto a la aprobación del informe anual de la ejecución del primer año en todas sus partes, esto incluye la rendición de cuentas del subsidio.

**b-** Para cada Proyecto los fondos para bienes de capital son el 60% del total. (Incluyen: software, equipamientos medianos o menores y bibliografía). Los gastos corrientes (funcionamiento) serán por el 40% del total por proyecto. Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadores que conformen el grupo. No se financiarán viajes al exterior.

## **7.- DEL DIRECTOR, CO-DIRECTOR y GRUPO DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIÓN CONTRAPARTE**

**a-** El Director del proyecto deberá ser un docente-investigador de la Universidad Nacional de Catamarca, con categoría no inferior a Profesor Adjunto. Podrá presentarse a un solo proyecto de los descritos en este reglamento por convocatoria. Los proyectos deberán contar con un co-director que reunirá los mismos requisitos y restricciones que el Director.

**b-** El Director y Co-director deberán:

- Demostrar actividades de innovación. y vinculación tecnológica previas, o



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

- En caso de no poseer experiencia previa, deberán demostrar la factibilidad de llevar adelante el proyecto, basadas en sus experiencias en investigación y en los equipamientos e infraestructura disponibles en sus correspondientes Unidades Académicas.

**c-** Además del Director y el Codirector el grupo de investigación deberá estar constituido por al menos 2 (dos) docentes-investigadores de la UNCA (de cualquier categoría) y podrán presentarse a un solo proyecto en esta convocatoria.

**d-** El grupo podrá estar integrado por docentes y/o investigadores pertenecientes a otras Universidades u Organismos de Investigación de Ciencia y Tecnología de gestión pública del país, y estudiantes de grado y posgrado de las carreras que se dictan en la UNCA. Podrán incorporarse al proyecto profesionales que integren la planta de grupos de investigación y desarrollo o que sean empleados y/o miembros de SA.

**e-** El SA podrá ser una empresa (micro, pequeñas y medianas empresas con una mayoría de capital nacional), institución gubernamental, instituciones civiles (con personería jurídica), fundación u ONG, a la cual irá dirigido el desarrollo innovador o transferencia generado por el grupo de investigación. El SA deberá manifestar expresamente su interés en el proyecto por medio de sus autoridades o responsables firmando el formulario correspondiente y deberá comprometerse a mencionar el apoyo recibido de la UNCA, en toda oportunidad que haga referencia al desarrollo o innovación producida. **En el caso de proyectos aprobados, el SA y la UNCA deberán firmar un convenio de colaboración.**

## **8.- DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**

El Proyecto deberá claramente describir la innovación realizada, en vías de realización o a realizar por el grupo de investigación, basada en los conocimientos adquiridos por el grupo a través de sus trabajos de investigación, la cual se pretende transferir al SA. Se deberá también describir claramente el beneficio que tendrá el SA y como esto contribuirá al desarrollo económico y/o social de la localidad, provincia y la Región.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

## **9.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA**

La presentación del Pi+T se realizará exclusivamente a través del [Sistema Integral de Gestión y Evaluación \(SIGEVA\)](http://sigeva.unca.edu.ar), a través del módulo de proyectos genéricos SIGEVA-UNCA ( <http://sigeva.unca.edu.ar>).

El Proyecto se presentará en formularios electrónicos en línea.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a)** Proyecto en formato pdf, con los Aavales de todas las instituciones participantes.
- b)** Carta Aval y compromiso de participación del Sector Asociado.
- c)** Otros antecedentes opcionales (estudios económicos de mercado, vínculos preexistentes con el SA, copia de publicaciones o registros de propiedad intelectual estén o no relacionados con el Proyecto).

Las consultas podrán realizarse por correo electrónico a la cuenta [proyectosvinculación@unca.edu.ar](mailto:proyectosvinculación@unca.edu.ar).

En la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la UNCA se presentará en formato electrónico la carátula firmada por el Director y el Codirector, los Anexos y los CVs del Director, Codirector y el equipo integrante del Proyecto. Toda la documentación se enviará al siguiente correo electrónico: [proyectosvinculación@unca.edu.ar](mailto:proyectosvinculación@unca.edu.ar).

## **10-CRONOGRAMA**

Apertura de la Convocatoria: 17 de febrero de 2021

Cierre de la Convocatoria: 31 de Marzo de 2021

Control de Admisibilidad: 05 al 16 de abril de 2021

Evaluación de Proyectos Admitidos: 19 de abril al 21 de mayo de 2021

## **11.- ADMISIBILIDAD DEL PROYECTO**

Una vez cerrada la convocatoria el Consejo de Vinculación y Coordinación de la UNCA y la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales, analizarán las



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

presentaciones para su admisión formal. Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisión de la propuesta:

- a) Ser presentado en tiempo y forma.
- b) Que el Proyecto se enmarque en una de las líneas prioritarias establecidas en el Anexo I del presente instrumento.
- c) Que la propuesta presupuestaria se ajuste al monto total por año de ejecución de la presente convocatoria.
- d) Que se cumpla con las condiciones formales establecidas para el Director, Codirector y el equipo de trabajo (Reglamento de Proyectos de Innovación y Transferencia, OCS N°005/202).
- e) Que cuente con el aval de las instituciones intervinientes en el proyecto y la carta de compromiso y aval del Sector Asociado.

El Director que adeude informes finales y/o rendiciones de cuentas de proyectos acreditados y subsidiados por la UNCA no podrá postular Proyecto en la presente convocatoria.

## **12.-EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto Pi+T será evaluado por una Comisión de Expertos de pares académicos externos convocados ad-hoc, integrada por expertos pertenecientes a otras universidades, instituto de investigación o agencia estatales de investigación, todos externos a la UNCA .

**a) En la evaluación del Director los ítems valorados serán:**

- Formación académico-científica
- Desarrollos tecnológicos, patentes, convenios, transferencias de tecnologías innovadoras realizadas, desarrollo de nuevos procesos, productos, modelos de utilidad, servicios a terceros y toda otra actividad que esté relacionada con la vinculación con el medio.
- Publicaciones: se tendrán en cuenta las publicaciones en su especialidad ya sean en libros o en revistas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio, otorgándose



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

mayor valor a las publicaciones que cuenten con referato y estén vinculadas al tema del proyecto de innovación y transferencia de tecnología.

-Formación de recursos humanos: se considerará la dirección o codirección de becarios y/o de tesis para optar a títulos de Grado o Postgrado, particularmente si de dichas tesis surgieron innovaciones de productos y/o procesos, modelos de utilidad o conocimientos generales transferibles al medio.

-Subsidios o convenios de transferencia obtenidos: se considerará como antecedente ser o haber sido Director o Co-Director de proyectos de investigación y/o desarrollo conducidos en forma exitosa, subsidiados por Organismos de reconocido prestigio nacionales e internacionales promotores de ciencia y tecnología y/o haber ejecutado o dirigido trabajos de investigación o desarrollo bajo convenios de transferencia de tecnología.

-Otros antecedentes: premios y distinciones, producción de obras originales, presentaciones en congresos y reuniones científicas entre otros.

**b) En la evaluación del grupo de investigación se tendrá en cuenta:** la pertinencia en su conformación, su experiencia en innovación y vinculación tecnológica, sus publicaciones científico-tecnológicas, patentes presentadas, participación en convenios, participación en reuniones, congresos o jornadas relacionadas con la innovación y la vinculación tecnológica.

**c) La evaluación de los proyectos se realizará teniendo en cuenta:** la importancia de la transferencia para el sector productivo o social de la provincia o para el sector gubernamental, lo innovador del tema, la factibilidad de la transferencia, la asociación de investigadores de distintas unidades académicas, la infraestructura disponible y todo otro elemento de juicio que, a criterio de la Comisión Evaluadora, pueda ser tenido en cuenta para garantizar el éxito de la transferencia.

Se considerará de manera favorable, en el proceso de evaluación, que los alumnos que participen en el Pi+T ejecuten sus Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) o el desarrollo de sus Trabajo Final de grado en el marco de las actividades del proyecto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

### **13.-INFORMES ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS**

a) El Director del Proyecto Pi+T deberá presentar un parte de avance a los 11 (once) meses de realizado el primer desembolso. De la aprobación de este parte de avance dependerá el desembolso del segundo año.

Asimismo, deberán presentar un informe final sobre las actividades desarrolladas y los logros alcanzados y otros elementos de juicio que atestigüen la labor de innovación y transferencia realizada, a los 13 (trece) meses de realizado el segundo desembolso. Ambos informes deberán ser firmados también por las autoridades o responsables del SA.

b) La rendición de cuentas de los Pi+t deberán cumplir la normativa de la UNCA.

### **14.-ACREDITACIÓN DEL PROYECTO**

Los Proyectos Pi+T Aprobados serán elevados para su acreditación, ante las autoridades correspondientes, con el objeto de ser incorporados a el “Directorio de Proyectos del programa de Incentivos a Docentes-Investigadores. Asimismo, se gestionará la acreditación y certificación de los proyectos adjudicados en el marco de esta convocatoria como proyectos de desarrollo tecnológico y social (PDTS), solicitando su incorporación al Banco Nacional de Proyectos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

### **15.- PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

Cláusula de Propiedad Intelectual

1.- Para el caso de que en cualquiera de las fases de la ejecución del proyecto se produjera un resultado que pueda ser objeto de propiedad intelectual, su titularidad corresponderá a la Universidad Nacional de Catamarca.

2.- La Universidad Nacional de Catamarca podrá conceder a la contraparte una licencia ya sea exclusiva o no exclusiva de explotación de dicho resultado. La concesión de la licencia estará sujeta al pago a la Universidad Nacional de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

Catamarca por parte del licenciataria de una contraprestación económica que oportunamente se acuerde mediante convenio a suscribirse entre las partes. Asimismo, en dicha oportunidad se acordarán las demás condiciones necesarias de explotación de la licencia.

**3.- Cláusula de confidencialidad y difusión de los resultados**

**i)** Información previa al proyecto. Las partes se comprometen a mantener reservada y no divulgar las informaciones técnicas o científicas que pertenezcan a la otra a las que hayan tenido acceso en ocasión del desarrollo del objeto de este proyecto. Asimismo, dichas informaciones deberán ser exclusivamente utilizadas para los fines del presente proyecto.

**ii)** Información obtenida en la ejecución del proyecto. Los datos, informes y todo otro resultado obtenido durante la ejecución de este proyecto tendrán carácter confidencial para el Sector Asociado.

**4.-** Toda vez que los resultados se publiquen o divulguen, deberá mencionarse en forma expresa la fuente de financiación de los mismos.

**16-DE LA VÍA RECURSIVA**

a) La SVyRRII de la UNCA por intermedio de las Secretarías de Investigación o equivalentes de las Unidades Académicas, comunicará el resultado de las evaluaciones de los proyectos que resultaren No Satisfactorios, éstas tendrán un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción para notificar fehacientemente a los directores o en su ausencia a los codirectores.)

b) Los interesados en interponer recursos de reconsideración, que sólo podrán fundarse en defectos de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad, deberán presentar el recurso en un plazo de cinco (5) días hábiles de ser notificado del resultado de la evaluación. La presentación se efectuará en la Secretaría de Investigación o equivalente de la Unidad Académica correspondiente y ésta la enviará a la SVyRRII de la UNCA quien girará dicho pedido a consideración del Consejo de Coordinación y Vinculación. El interesado deberá indicar con precisión las causales en que funda su reconsideración.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

c) El Consejo de Coordinación y Vinculación tendrá a su cargo analizar los pedidos de reconsideración que se presenten. En los casos en que el Consejo dictaminase no hacer lugar a lo solicitado quedará en firme el dictamen No Satisfactorio producido anteriormente. Cuando el Consejo hiciera lugar a la reconsideración encomendará al Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales que realice los trámites pertinentes para que se proceda a una nueva evaluación del proyecto. Concluido este trámite no se hará lugar a otro pedido de reconsideración.

## **17.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

**a-** Quedarán excluidas las IP-i+T que, durante su desarrollo o a través de los resultados esperados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de etnia, religión, nacionalidad, condición social, identidad sexual o de género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

**b-** Toda vez que un proyecto presentado a la UNCA ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, enmarcándose en la Ley General del Ambiente (Ley Nacional 25.675).

En el caso específico de la Investigación Biomédica, los investigadores deberán conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales — Disposición ANMAT 5330/97 — e internacionales -Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO del 11 de noviembre de 1997. Cuando corresponda, se tendrá en cuenta la aplicación de la Resolución N° 189 de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y SENASA. Asimismo, los proyectos deberán contemplar, cuando sea pertinente, la normativa nacional y provincial respecto al patrimonio arqueológico, paleontológico, de biodiversidad y ambiental, según formulario que se provea.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causa suficiente para la no consideración y no financiación del proyecto.

## **18.- ADJUDICACIÓN**

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, la SVYRRII publicará en su sitio Web de la página UNCA la lista de proyectos con los resultados obtenidos y mediante correo electrónico comunicará los resultados de la evaluación al Director del Proyecto.

.

## **19.- CONTACTO**

Por cualquier consulta dirigirse a la Secretaria de Vinculación y Relaciones Internacionales – Subsecretaria de Vinculación y Transferencia sito en Esquiú 799 Primer Piso o comunicarse vía telefónica a 4420748 – Int. 127 o Int. 121 o vía correo electrónico a [proyectosvinculación@unca.edu.ar](mailto:proyectosvinculación@unca.edu.ar).